



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Resolución No. **0395** de **09 JUL 2019**

Por la cual se modifica la Resolución 517 de 15 de noviembre de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las enunciadas en el numeral 15 del artículo 3° y el artículo 8° del decreto 3992 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015, estableció que los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño.

Que a su vez el artículo 2.2.22.3.8 del citado decreto fue modificado por el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, al expresar que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 adoptó una versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y ordenó la creación del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Que mediante resolución No 517 de 15 de noviembre de 2017, Fonprecon creó el Comité de Gestión y Desempeño Institucional

Que teniendo en cuenta que el Comité de Gestión y Desempeño Institucional funciona además como Instancia Orientadora de la Gestión Tecnológica de la Entidad, se hace necesario dar cumplimiento de las disposiciones establecidas mediante circular externa No. 007 de junio 5 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de incluir dentro de sus funciones, las relativas a la ciberseguridad, para dar protección a la información de los usuarios y de la Entidad.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones y fundamentos, el Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el numeral 5 del artículo 3 de la resolución 517 de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Resolución No. 0395 de 09 JUL 2019

Por la cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño Institucional

Hoja No. 2

5. Como instancia orientadora de la Gestión Tecnológica, cumplirá las siguientes funciones:
- 5.1 Recomendar pautas o estrategias para el fortalecimiento de la política gubernamental de Gobierno Digital en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Min TIC, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
 - 5.2 Revisar y analizar los trámites y servicios de la entidad, con el fin de recomendar su simplificación, eliminación o automatización.
 - 5.3 Analizar el diagnóstico del estado de la seguridad de la información en FONPRECON, en cuanto a planes, políticas, procedimientos, mapas de riesgos y formular las recomendaciones que se considere pertinentes.
 - 5.4 Analizar viabilidad de adopción e implementación de directrices, políticas o recomendaciones gubernamentales, sectoriales y globales en materia de seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad.
 - 5.5 Revisar, analizar y recomendar acciones frente a eventos relacionados con ciberseguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los restantes artículos de la Resolución 517 de 15 de noviembre de 2017, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 09 JUL 2019

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Director General

Elaboró: Ing. Jesús Goyes Alvarado
Ing. Carolina Tovar Sierra
Ingrit Lineth Vásquez Cely

Revisó: Armando Delgado - OAPS
Lydia Edith Rivas - OAJ